



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5100
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

VISTO:

El CONVENIO firmado entre la **Municipalidad de Malvinas Argentinas** y la **Empresa EMA Servicios S.A.-**

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con un servicio postal, relacionado al envío de cartas de notificaciones o resoluciones, referidas a actas de constatación de infracciones de tránsito cometidas en Jurisdicción de la Localidad de Malvinas Argentinas.-

Que el Honorable Concejo Deliberante en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal N° 8102 Art. 30 inc. 30.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNIIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA: 607

Artículo 1°: APRUÉBASE Y CONVALIDASE el Convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal y la Empresa EMA Servicios S.A., cuya copia se adjunta como Anexo I de la presente Ordenanza-

Artículo 2º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar y cumplimentar las obligaciones a su cargo que emanan de dicho Convenio.-

Artículo 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archivase.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 31 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2008.-

RICARDO DANIEL GUZMAN
PRESIDENTE CONSEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Malvinas Argentinas

ANA ALEJANDRA RE
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas

MARIA VICTORIA MANSILLA
CONCEJAL
MUNIC. MALVINAS ARGENTINAS

MARCELA R. DE GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

EMILIO FERRERO
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas

GLORIA A. DE BERMUDEZ
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

MARIO RAFAEL MELO
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

A los 29 días del mes de Julio de 2008, entre la **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal **DANIEL OMAR ARZANI**, D.N.I.: 17.534.844, y la Secretaria de Gobierno, Srta. **SILVINA PAOLA GONZÁLEZ**, D.N.I.: 25.581.947, con domicilio en Avenida San Martín N° 401, Segunda Sección de la Localidad de Malvinas Argentinas, Provincia de Córdoba, en adelante denominados **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y **EMA SERVICIOS S.A.**, representada por el Señor **EDUARDO ALBERTO MACOVAZ**, D.N.I.: 17.844.993, en carácter de Apoderado General, con domicilio en Diego de Torres N° 950 de Barrio San Vicente de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en adelante denominado **LA EMPRESA**, por la otra parte, convienen en celebrar el presente CONVENIO que se regirá por las siguientes cláusulas que a continuación se transcriben:

PRIMERA: **LA MUNICIPALIDAD** encomienda y **LA EMPRESA** acepta la prestación del servicio postal, relacionado al envío de cartas de notificaciones o resoluciones, referidas a actas de constatación de infracciones de tránsito cometidas en Jurisdicción de la localidad de Malvinas Argentinas. **LA EMPRESA** entregará la correspondencia certificada con acuse de recibo, debiendo indicar los motivos y detalles para los casos en el que destinatario y/o domicilio no pudiera ser localizado. El servicio contemplará una segunda visita en los domicilios indicados precedentemente debiendo informar los resultados de la misma.-

SEGUNDA: Es obligación de **LA EMPRESA**, la prestación de un servicio eficiente, remitiendo la documentación al destinatario con reserva, celeridad y oportunamente.-

TERCERA: El precio pactado por los servicios prestados asciende a la suma de \$3,25 (pesos tres con veinticinco centavos), con IVA incluido, por cada pieza remitida por **LA MUNICIPALIDAD** liquidándose el servicio mensualmente y debiendo abonarse el importe resultante desde el día 01 al 10 del mes inmediato siguiente.-

CUARTA: Las partes podrán rescindir el presente CONVENIO unilateralmente sin medir indemnización o resarcimiento, debiendo notificar la misma con una antelación no menor a 30 (treinta) días.-

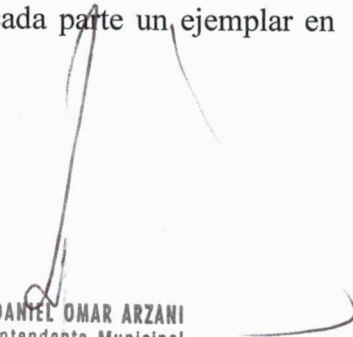
QUINTA: El presente contrato será refrendado por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malvinas Argentinas, entrando en vigencia desde la fecha de dicho referéndum.-

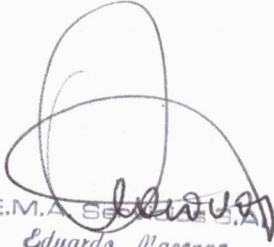
SEXTA: A todos los efectos legales que pudieran corresponder, las partes dejan constituidos los domicilios que se mencionan ut-supra y se someten a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, y haciendo expresa renuncia a la Justicia Federal.-

SEPTIMA: En prueba de total conformidad de las partes, se firman TRES (3) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte un ejemplar en éste acto.-


SILVINA P. GONZALEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Malvinas Argentinas




DANIEL OMAR ARZANI
Intendente Municipal
Malvinas Argentinas


E.M.A. SECRETARIA
Eduardo Maccoar
Responsable Operativo

PODER ESPECIAL.- "EMA SERVICIOS S.A." a favor de MACOVAZ, Eduardo Alberto.- ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- En la Ciudad de Buenos Aires , Capital de la República Argentina , a los veintiocho días del mes de diciembre del año Dos Mil Uno, ante mí, Escribana autorizante: **COMPARECE:** **Eduardo Roberto MONTICH** , casado , argentino , titular del Documento Nacional de Identidad 18.472.136 , vecino , mayor de edad , capaz y de mi conocimiento , doy fé , así como de que **INTERVIENE** : en su carácter de **PRESIDENTE** del Directorio de la sociedad **"EMA SERVICIOS S.A."** , con domicilio en la Ciudad y Provincia de Córdoba , acreditando su representación y la existencia de la sociedad que representa con : a) Acta constitutiva suscripta en Ciudad y Provincia de Córdoba con fecha 20 de marzo de 1998, por Escisión del patrimonio de "EMA S.A.", aprobada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de marzo de 1998, ratificada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de mayo de 1998, inscriptos dichos instrumentos en el Registro Público de Comercio , Protocolo de Contratos y Disoluciones de la Provincia citada, bajo la Matrícula Nº 464-A, resolución 487/98 del 26 de octubre de 1998; y b) Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de agosto de 2000, de elección y distribución de cargos en el Directorio ; documentación que en original he tenido a la vista y en copia debidamente autenticada se agregó al folio 438 del presente protocolo 2001.- Manifiesta el compareciente que su representación se halla en plena vigencia y **DICE:** Que, en el carácter invocado, y en virtud de la autorización dispuesta en el artículo 10 de los Estatutos sociales, otorga **PODER ESPECIAL** a favor de **Eduardo Alberto MACOVAZ**, argentino, con DNI 17.844.993, para que en nombre de **"EMA SERVICIOS S.A."** realice toda clase de gestiones y cobranzas ante distintas Empresas y organismos municipales, provinciales y nacionales. A tal efecto lo faculta para que pueda gestionar ante las autoridades nacionales , provinciales y/o municipa-

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the transparency and accountability of the organization. This section also outlines the various methods used to collect and analyze data, ensuring that the information is reliable and up-to-date.

2. The second part of the document focuses on the implementation of the proposed changes. It details the steps involved in the process, from the initial planning stage to the final execution. This section highlights the challenges faced during the implementation and provides solutions to overcome them. It also discusses the role of each department in ensuring the successful completion of the project.

3. The third part of the document provides a summary of the findings and conclusions. It summarizes the key points discussed in the previous sections and provides a clear overview of the results. This section also includes recommendations for future actions and a timeline for the next steps. It emphasizes the need for continuous monitoring and evaluation to ensure the long-term success of the project.

4. The fourth part of the document is a conclusion. It summarizes the main findings and conclusions of the study. It also provides a final recommendation for the organization, based on the results of the study. This section emphasizes the importance of the findings and the need for the organization to take action based on the recommendations.

5. The fifth part of the document is a list of references. It lists the sources used in the study, including books, articles, and other documents. This section provides a clear and concise list of the references, making it easy for the reader to find the sources used in the study.

6. The sixth part of the document is a list of appendices. It lists the additional information provided in the study, including tables, figures, and other documents. This section provides a clear and concise list of the appendices, making it easy for the reader to find the additional information provided in the study.

7. The seventh part of the document is a list of footnotes. It lists the additional information provided in the study, including footnotes and endnotes. This section provides a clear and concise list of the footnotes, making it easy for the reader to find the additional information provided in the study.

8. The eighth part of the document is a list of acknowledgments. It lists the individuals and organizations that provided support and assistance during the study. This section provides a clear and concise list of the acknowledgments, making it easy for the reader to find the support and assistance provided during the study.

9. The ninth part of the document is a list of the authors. It lists the names of the individuals who conducted the study. This section provides a clear and concise list of the authors, making it easy for the reader to find the names of the individuals who conducted the study.

10. The tenth part of the document is a list of the titles of the chapters. It lists the titles of the chapters in the study. This section provides a clear and concise list of the titles of the chapters, making it easy for the reader to find the titles of the chapters in the study.

les, sus dependencias y reparticiones públicas en general, toda clase de empresas privadas, estatales, provinciales y/o municipales de prestación de servicios; Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Prefectura Nacional Marítima, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Municipalidades, Ministerios, Secretarías, Dirección General Impositiva, Policía Federal o de las Provincias; Registros de la Propiedad, Automotor, etcétera, toda clase de asuntos de su competencia, pudiendo al efecto presentar y percibir toda clase de documentación, formularios, planillas y documentos; pudiendo cobrar y percibir sumas de dinero, ya sean en efectivo, cheque u orden de pago, sea en pesos o en otra moneda creada o a crearse, que tengan relación directa o indirecta con las gestiones antes autorizadas, dando los recibos del caso; abonar los gastos y tasas que puedan corresponder y todos los actos y diligencias que sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato.- LEO al compareciente quien la otorga, firmando en prueba de conformidad, ante mí, doy fé.---//SIGUEN LAS FIRMAS :
MONTICH.- Ante mí.P.A.LANZON. Está mi sello. CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí al folio 557 del Registro 570 de mi adscripción.- PARA la sociedad mandante EXPIDO esta PRIMERA COPIA que sello y firmo en Buenos Aires, a 8 de enero de 2002.- CONSTE.-

Nacido/a el 25 de Noviembre

de 1944 en Córdoba

Part. o Depto. Capital

Provincia Córdoba

Nación Argentina

C. I. N°

Expedida por

DOMICILIO

Calle José Manuel Paz

N° 3530

Ciudad B° Parque Tasada

Part. o Depto. Capital

Provincia Córdoba

Of. Secc. Identif. 671

Identificado el día 25 / 12 / 82

sello

Firma Jefe Of. Secc.

- 2 -

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el de

de 19

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado

Secretaría N°

sello

Firma

- 3 -

DE ESTE DOCUMENTO DES 18 AÑOS, EL DIA:

11 / 84

Firma Jefe Of. Secc.

La presente es copia del documento nacional de identidad expedido por el Registro Nacional, será obligatoria en todas las situaciones en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en el presente, no pudiendo ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera sea su origen.

571.

Personas de existencia visible o de existencia legal, comprendidas en la presente, están obligadas a comunicar en las oficinas consulares o que se establezcan, el "cambio de domicilio" dentro de los treinta días de haberse producido.

7.671.

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

MACCOVIAZ

Apellido (si es mujer: fol. o. suhera)

Nombre completo

Clase 900 y 7844993

Sexo

VARON MUJER

(tachar lo que no corresponda)



Impresión de pulgar derecha

Firma del interesado

1. The first part of the report
describes the general situation
of the country and the
state of the economy.
2. The second part of the report
describes the state of the
economy and the state of the
economy.

1. The first part of the report
describes the general situation
of the country and the
state of the economy.
2. The second part of the report
describes the state of the
economy and the state of the
economy.